del viaxe que se hico para la ciudad de murcia a tomar
parecer del letrado, y hacer peticion para hacer la in
formacion en la dha villa de hauanilla, y ansi mismo
gasto que se hiciere. la qual dha libranca se haga en
cabeça de fran.co lozano mayordomo del concexo de es
ta villa = y se notifique el nombram.to ff.o de procura
dor sindico a el dho Ju.o soro jurado lo acete pena de
prision

de la manera que dho es fue ff.o y acabado el dho ayunta
miento. y lo firmaron los que sabian de que yo el es
cribano doy fe

fran.co ramirez de leon — Ju.o de la [illegible] — Joan lo [illegible] — Ju.o soro

Ayn.o Carrion
escriuano

Mer.

En la dha villa de fortuna en onçe dias del mes de
julio del dho año. y el escriuano notifique el nombra
miento. fecho de procurador sindico en cumplim.to de
el decreto. a Ju.o soro jurado en su persona el qual lo
aceto de que yo el escriuano doy fe

Ayn.o Carrion
escriuano

Ayuntamiento de 22 de julio 632

En la villa de fortuna en
veinte dias del mes de julio de
mill y seis y treinta y dos años que
mercedes de fran.co ramirez de leon que
[illegible] al cal [illegible] quando
[illegible] mirall [illegible]
[illegible] justicia y regimiento
de esta villa [illegible]